



RESOLUCIÓN O N° 286 /

ANT.: Resolución O N° 176, de 30 de junio de 2020.

MAT.: Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Hijuelas para las Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020.

Valparaíso, 26 de octubre de 2020.

VISTO:

Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley N°21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N°20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y, las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O.N° 176, de 30 de junio de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020 en la comuna de Hijuelas.

2. Que, se hace necesario modificar la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en las elecciones citadas en el considerando precedente, a fin de adecuarlos a la realidad existente en la comuna y asegurar que los candidatos dispongan de espacios de características y dimensiones adecuadas para los efectos señalados, resguardando, de este modo, la necesaria distribución equitativa de los mismos entre las distintas candidaturas.

RESUELVO:

Modifícase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020, en la comuna de Hijuelas, conforme al anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución.



**“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020”**

Región:	Valparaíso
---------	------------

Comuna:	Hijuelas
---------	----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA PUNTA DE TORREJÓN II	RUTA F-301-E PONIENTE - RUTA F-301-E ORIENTE - DESLINDE GARITA DE MICROBUSES CAROLINA DEL VALLE	RUTA F-301-E PONIENTE CON RUTA F-301-E ORIENTE	
2	PLAZA VILLA LAS PALMAS	ALCALDESA VERÓNICA ROSSAT - MANUEL RODRÍGUEZ - EL SEMBRADOR - LA UNIÓN	MANUEL RODRÍGUEZ CON LA UNIÓN	
3	PLAZA PUNTA DE TORREJÓN	IGNACIO CARRERA PINTO - MANUEL RODRÍGUEZ - ARTURO PÉREZ CANTO	IGNACIO CARRERA PINTO DE SUR A NORTE	
4	PLAZUELA SAN NICOLAS	EDUARDO MEINS- COPIAPO - CALLE 6	EDUARDO MEINS CON COPIAPO	



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

**MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL**

MSR/ncr.

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Hijuelas
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes